

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Año 2021



- 1.-Este documento es válido para todos los inscritos en programas dictados a través de Médichi (modalidades e-learning, blended-learning y presenciales) y cuyo inicio **ocurra a partir del 15 de octubre de 2020 en adelante.**
- 2.-Para que el interesado adquiera la condición de inscrito **en un curso o diploma de Educación Continua Online**, deberá cumplir con: a) preinscripción en el portal www.medichi.uchile.cl. b) **subir en formato digital en el portal ad hoc** su curriculum vitae, fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad o pasaporte vigentes, copia del título profesional universitario o **Licenciatura**. c) hacer efectivo el pago **o documentar el precio total del programa al que se inscribe**. d) otros requisitos específicos señalados en los descriptores del programa publicado en www.medichi.uchile.cl. Toda la documentación requerida será validada por un asistente comercial de Médichi, previo a la inscripción definitiva del profesional.
- 3.-Para cursos y diplomas la condición de aprobación corresponde a la obtención de una nota final igual o superior a lo declarado y aceptado por la Escuela de Post Grado, para los programas de Educación Continua, además del cumplimiento de los requisitos académicos señalados en los descriptores del curso y/o diploma en cuestión.
- 4.-En el caso que un profesional inscrito deba retirarse del programa, procederá la devolución del 100% del valor facturado y documentado, si se formaliza por escrito tal retiro ante la Dirección de Médichi, mediante carta firmada y enviada vía mail, antes del inicio del programa y hasta transcurrido 10 días corridos desde la fecha de inicio publicada del programa mismo. La devolución de valores pagados en casos como los señalados, procederá respecto de la cantidad Facturada mediante Nota de Crédito.
- 5.-Procederá también la devolución del 100% de lo pagado independiente de la forma de pago en el caso de programas que no se dicten por causas atingentes como por ejemplo, no completarse las vacantes mínimas establecidas en los descriptores, cuestiones de fuerza mayor, todas las cuales serán comunicadas oportunamente a cada inscrito de manera individualizada y por escrito vía mail, sin perjuicio de su publicación en el sitio web de Médichi.
- 6.-Por cuestiones relativas a procesos administrativo-financieros, el plazo establecido para la devolución de los valores pagados o documentados, a que aluden los puntos 4 y 5 precedentes, puede extenderse hasta en 90 días contados desde la fecha de recepción de la carta de renuncia o retiro o de la comunicación de la decisión de no dictarse o suspender el programa. La devolución de valores pagados en casos como los descritos, procederá respecto de la cantidad Facturada, mediante Nota de Crédito. En todo caso una vez comunicada la suspensión y si el inscrito hubiere documentado con cheques, se suspenderá el cobro a partir del mes siguiente al comunicado.
- 7.-No existirán postergaciones en el desarrollo de los programas. Sólo serán evaluadas situaciones de fuerza mayor siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito con expresión de la o las causales que determinan la necesidad de evaluar el caso. Será siempre prerrogativa del Director o Directora del Departamento que respalda académicamente el programa, del Director o Directora del curso o diploma y de la dirección de Médichi en conjunto, aceptarlas o rechazarlas según sea su mérito. El resultado de esta solicitud será comunicada por escrito al interesado o interesada en un plazo de hasta 20 días por escrito. La aceptación de una postergación no implica devolución de lo pagado por el curso/diploma o postergación de tales pagos. Operará sólo por única vez y en caso de dictarse el mismo programa en el año siguiente.

8.- Tanto las renunciaciones o retiros, como la solicitud especial de evaluación de una postergación, se harán efectivas mediante una carta firmada y escaneada (único medio válido para tramitar la solicitud), dirigida vía mail al Director de Médichi para su análisis en conjunto con las otras instancias citadas en el punto 7. Será de responsabilidad del profesional inscrito la confirmación de la recepción conforme mediante correo electrónico.

9.- Para la recepción de cualquier solicitud y considerar válidos los efectos que de ella se deriven, se considera como válida la fecha de recepción del documento por parte de Médichi en sus correos oficiales.

10.- Para todos los efectos, se considera como fecha de inicio del programa la publicada en la página Web de Médichi. Por lo tanto los profesionales inscritos que se incorporen posterior a la fecha señalada, lo hacen conociendo los plazos y condiciones indicadas en este documento. Así mismo la realización de cualquier programa está sujeta a la cantidad mínima de participantes explícita en el sitio Web www.medichi.uchile.cl, y podría sufrir cambios tanto en la programación como en el cuerpo docente.

11.- Para los profesionales inscritos por medio de programas adquiridos a través de convenio marco, licitaciones o trato directo (si procede), orden de compra, la relación contractual de la Facultad de Medicina en lo administrativo-financiero es con el Servicio de Salud u Institución, representado por quien legalmente este facultado en la entidad contratante. En consecuencia, toda situación que afecte la participación del profesional seleccionado por el servicio de salud, debe tratarse entre éste y el servicio de salud, o entidad contratante respectiva, siendo esta última entidad la que debe contactarse con la Dirección Comercial de Médichi, comunicando oficialmente la situación. Sólo para aspectos académicos y metodológicos, el profesional inscrito dispondrá de canales directos de comunicación, ya sea con los académicos o el personal de apoyo de Médichi.

12.- En los casos en que el profesional inscrito indique que la facturación se realice a una Sociedad Profesional, deberá informar al asistente comercial, durante el proceso de preinscripción, y enviar fotocopia simple por ambos lados del RUT de la sociedad y completar la Ficha de Facturación. Una vez realizada la facturación ésta no podrá ser modificada.

13.- La Certificación de los Programas será mediante Certificación Digital con firma habilitada legalmente. Los certificados digitalizados y legalmente firmados serán enviados vía mail a los participantes. El plazo máximo de envío de certificados será de 2 meses a contar de la fecha oficial de término del programa. Harán excepción a este plazo, las situaciones de fuerza mayor que impidan la ejecución de los procesos vinculados a la certificación, debidamente explicados a cada participante. En tales casos se enviará a estos inscritos una constancia de su participación académica del programa.

14.- Declaro conocer y aceptar las condiciones generales de inscripción aquí señaladas al igual que las condiciones académicas estipuladas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile en cuanto a la aprobación de cursos y diplomas.

Nombre de Programa inscrito _____

Nombre del Profesional _____

Firma del Profesional _____ Fecha de la firma ____/____/____